



**Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 23 de mayo del 2023.**

En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, siendo las 10:35 horas, del día 23 de mayo de 2023, vía videoconferencia a través de la plataforma Videoconferencias Telmex se reunieron los siguientes servidores públicos: Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Presidente del Comité; Lic. José Manuel Polanco Zapata, Director de Fideicomisos y Organismos de la Subsecretaría de Crédito y Finanzas, Suplente del Secretario del Comité; Lic. Enriqueta Odette Ruíz Martínez, Subsecretaria de Planeación, Vocal Titular del Comité; Ing. Elves Cabrera Cruz, Director de Control y Seguimiento de Inversión Pública de la Subsecretaría de Política Hacendaria y Control Presupuestal, vocal suplente del Comité; M.A. Ángel Florentino González Buenfil, Jefe de Departamento de Seguimiento Programático, Vocal Suplente del Comité, todos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con el objeto de llevar a cabo la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, bajo el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA:**-----

- 1.- PALABRAS DE BIENVENIDA.-----
- 2.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 231316500011123.-----
- 5.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 231316500011523.-----
- 6.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO DE PRESTACIONES REALIZADAS POR LA SEFIPLAN A FAVOR DE UN SERVIDOR PÚBLICO REQUERIDA EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 231316500011323.-----
- 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

**1.- PALABRAS DE BIENVENIDA.**-----

En uso de la voz, la Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Presidenta del Comité de Transparencia, da la más cordial bienvenida a todos los asistentes a la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación.-----

**2.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**-----

En seguimiento al orden del día, el Lic. José Manuel Polanco Zapata, Director de Fideicomisos y Organismos y Suplente del Secretario del Comité de Transparencia procede a pasar lista de asistencia a los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Planeación que fueron convocados, encontrándose presente todos y cada uno de los mencionados en el proemio de la presente Acta, por lo que una vez verificado la existencia del quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

La Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Presidenta del Comité de Transparencia, quien hizo uso de la palabra concedió el uso de la voz a los miembros del Comité para dar oportunidad, o en caso de que alguno quisiera incluir algún asunto que amerite discusión y sometió a consideración de los integrantes del Comité, el orden del día, del cual se derivó lo siguiente:-----





Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 23 de mayo del 2023.

NÚMERO	ACUERDO
01/IX EXTRAORD/2023	Se aprobó por unanimidad de votos el orden del día de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2023 en los términos propuestos.

**4.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 231316500011123.**

Dando continuidad al orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia, la Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, expuso que es necesario ampliar el plazo de respuesta de la solicitud de información con número de folio 231316500011123 en la que se requirió información relacionada con obras y/o proyectos pagados con recursos provenientes de ingresos derivados de financiamientos de los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 dado que se ha extendido la búsqueda ante distintas unidades administrativas así como también, darle la oportunidad a las áreas involucradas en el tema para integrar la información de competencia y dar cumplimiento con la entrega de información.

Después de un breve intercambio de comentarios entre los presentes se emitió el acuerdo siguiente:

NÚMERO	ACUERDO
02/IX EXTRAORD/2023	Se confirma por unanimidad de votos la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de información con número de folio 231316500011123 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

**5.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 231316500011523.**

En uso de la voz, la Presidenta del Comité de Transparencia, la Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, da cuenta al Comité del oficio número SEFIPLAN/TGE/DCC/DNC/0549/V/2023 de fecha 16 de mayo de 2023, mediante el cual la Dirección de Contabilidad Gubernamental solicita una prórroga para poder dar cumplimiento a la solicitud de información con número de folio 231316500011523, derivado del gran volumen de información que se tiene que procesar relacionada a las cuentas bancarias registradas por las entidades federativas para la recepción de recursos federales requerida en la solicitud de información antes referida, razón por la que se expone a los miembros del Comité para su consideración y después de un breve intercambio de comentarios entre los presentes se emitió el acuerdo siguiente:

NÚMERO	ACUERDO
03/IX EXTRAORD/2023	Se confirma por unanimidad de votos la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de información con número de folio 231316500011523 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

**6.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO DE PRESTACIONES REALIZADAS POR LA SEFIPLAN A FAVOR DE UN SERVIDOR PÚBLICO REQUERIDA EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 231316500011323.**



**Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 23 de mayo del 2023.**

Continuando con el orden del día nuevamente la Presidenta del Comité hace uso de la voz para exponer que la Dirección General de Capital Humano a través del oficio SEFIPLAN/OM/DGCH/DARH/SN/DAR/303/2023, ha solicitado la intervención del Comité de Transparencia para la aprobación de la versión pública del comprobante de pago y/o recibo fiscal CFDI de las prestaciones y deducciones de un servidor público requerida en la solicitud de información con folio 231316500011323, en la que el área manifiesta a través de su oficio lo siguiente:-- Se informa que el documento en cuestión constante de 1 foja tamaño carta, contiene datos personales tales como el **número de empleado, el número de seguridad social, Clave Única de Registro de Población y Registro Federal de Contribuyentes**, razón por la cual para su entrega se determinó elaborar la versión pública tomando en consideración que deberán testarse los datos personales de referencia, por lo que a continuación se expresa la **prueba de confidencialidad y/o de interés público** (prueba de daño) que se pone a disposición de esta Unidad para la validación por el Comité de Transparencia de esta dependencia: -----

**1.- Número de empleado.** El número de empleado se deberá testar toda vez que, no obstante que en el caso de los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado de Quintana Roo este dato no se integra con algún elemento o dato personal, se utiliza y funciona como clave para diversas funciones en plataformas digitales para que el trabajador tenga acceso a los sistemas y/o bases de datos personales, lo que hace necesario su protección. A mayor abundamiento es aplicable el criterio de interpretación sostenido por el Instituto Nacional de Acceso a la Información que a continuación se transcribe: -----

**Clave de control:** SO/006/2019. -----

**Materia:** Acceso a la Información Pública. -----

**ACUERDO ACT-PUB/11/09/2019.06.** -----

**Número de empleado.** Cuando el número de empleado o su equivalente, se integra con datos personales de los trabajadores o funciona como una clave de acceso que no requiere adicionalmente de una contraseña para ingresar a sistemas o bases de datos personales, procede su clasificación como información confidencial. -----

**Precedentes:** -----

- Acceso a la información pública. RRA 2541/17. Sesión del 14 de junio de 2017. Votación por unanimidad. Con votos particulares de la Comisionada Areli Cano Guadiana y el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford. Lotería Nacional para la Asistencia Pública. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez. -----
- Acceso a la información pública. RRA 4674/17. Sesión del 11 de octubre del 2017. Votación por unanimidad. Con votos particulares de la Comisionada Areli Cano Guadiana y el Comisionado Joel Salas Suárez. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov. -----
- Acceso a la información pública. RRA 5239/17. Sesión del 18 de octubre de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Universidad Autónoma Chapingo. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford. -----

**2.- Número de Seguridad Social,** Este dato se encuentra catalogado como dato personal tanto por el Instituto Nacional de Acceso a la Información como en los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por tratarse de un dato laboral que atañe únicamente al interés de su titular precisamente en temas de seguridad social, de salud y derechos de carácter personal derivados del trabajo como lo son los derechos de pensiones, atención médica, hospitalaria y medicamentos. -----



**Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 23 de mayo del 2023.**

3.- **La Clave Única de Registro de Población (CURP)**, se considera como Información confidencial toda vez que es una serie de datos alfanuméricos que indican la fecha de nacimiento y se relacionan al nombre de la persona, el género, Estado de nacimiento y otros datos únicos asignados al individuo de forma irrepitible, por lo que es claro que individualizan y hacen identificable a la persona distinguiéndola plenamente del resto de los habitantes del país.

4.- **El RFC** se deberá testar, en virtud de que dicha clave está constituida con datos alfanuméricos que revelan la fecha de nacimiento de la persona junto con la homonimia que es una clave alfanumérica única; el conjunto de estos datos identifican de forma individualizada a la persona distinguiéndola de la colectividad, como lo ha sostenido el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el criterio orientador número 19/12 mismo que se transcribe para consulta y sustento:



**Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas.** El RFC es una clave de carácter fiscal, único e irrepitible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción X y 8 de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Quintana Roo, esta Dirección General de Capital Humano determina clasificar esos datos antes relacionados y testarlos del comprobante de pago (CFDI), del cual se pretende generar una versión pública que sea validada por el comité de transparencia para su entrega al solicitante previo pago de los derechos correspondientes.

Aunado a lo anterior, sirve de sustento lo previsto en los artículos 3 fracciones VII y XXVI, 137 párrafo primero y segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, 3 fracciones I, II y III y 4 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, **TRIGÉSIMO OCTAVO** y **QUINCUAGÉSIMO SEXTO** de Los Lineamientos Generales emitidos por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de versiones públicas.

A efecto de entregar la información requerida en su oportunidad, se informa que el documento antes referido consta de 1 foja tamaño carta, por lo que una vez que sea autorizada la versión pública del mismo que se exhibe por el Comité de Transparencia, se solicita informe al solicitante el costo de los derechos a cubrir y hecho lo anterior se sirva comunicar a esta Dirección General la realización del pago a fin de proceder a la reproducción respectiva para su entrega.

Por las consideraciones expuestas, luego de un breve intercambio de comentarios se acordó:

NÚMERO	ACUERDO
<p>04/IX EXTRAORD/2023</p> 	<p>Se confirma por unanimidad de votos la aprobación de la versión pública del comprobante de pago y/o recibo fiscal CFDI de las prestaciones y deducciones de un servidor público requerida en la solicitud de información con número de folio 231316500011323, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, 126 fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así mismo el área mencionada será la responsable del testado y la elaboración de la versión pública del documento descrito en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo Quincuagesimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información.</p> 



**Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 23 de mayo del 2023.**

**7.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.**

En seguimiento del orden del día y una vez agotados todos los puntos del mismo se procede a la Clausura de la Sesión, levantándose la presente Acta, siendo las **10:48** horas, del día 23 de mayo del año **dos mil veintitrés**, firmando de conformidad al margen y calce de sus **cinco** fojas, los que en ella intervinieron, para los efectos legales pertinentes.

**LIC. RUBÍ GUADALUPE SOLUB CIH, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

**LIC. JOSÉ MANUEL POLANCO ZAPATA, DIRECTOR DE FIDEICOMISOS Y ORGANISMOS DE LA SUBSECRETARÍA DE CRÉDITO Y FINANZAS Y SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

**LIC. ENRIQUETA ODETTE RUÍZ MARTÍNEZ, SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN, VOCAL TITULAR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

**ING. ELVES CÁBRERA CRUZ, DIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL, VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

**M.A. ÁNGEL FLORENTINO GONZÁLEZ BUENFIL, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO PROGRAMÁTICO, VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

La presente hoja de firmas es parte integral del Acta de la **Novena Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación de fecha 23 de mayo de **2023**.